



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2023, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:15 horas del día 5 de abril de 2023, se reúnen en la Sede de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Francisco Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D.^a M.^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

| GRUPO POLITICO | MUNICIPIO |
|----------------|---|
| | Ayuntamiento de Alaquás |
| PSOE | D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde) |
| PSOE | D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Albal |
| PSOE | D. Ramón Mari Vila (Alcalde) |
| PSOE | D ^a M ^a Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Alcásser |
| PSOE | D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa) |
| PSOE | D ^a Francisca Abella Rebull (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Aldaia |
| PSOE | D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde) |
| PSOE | D ^a Empar Folgado Ros (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Alfafar |
| PP | D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde) |
| PP | D ^a . Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Benetússer |
| PSOE | D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa) |
| PSOE | D ^a . Ana M ^a Martín Valero (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Beniparrell |
| COMPROMIS | D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde) |
| PP | D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Catarroja |
| COMPROMIS | D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde) |
| PSOE | D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona |
| PP | D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal) |
| | Ayuntamiento de Manises |
| COMPROMIS | D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde) |
| PODEMOS | D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal) |



| | |
|------------------|--|
| PP | Ayuntamiento de Massanassa |
| PP | D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde) D. Israel Alfonso Sargues (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Mislata |
| PSOE | D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde) Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Picanya |
| PSOE | D. Josep Almenar Navarro (Alcalde) |
| PSOE | Ayuntamiento de Quart de Poblet |
| PSOE | Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa) D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Sedaví |
| PSOE | D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde) D. Santiago Sánchez Lorente (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Silla |
| PSOE | D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde) D. José Ivan Cuenca Navarro (2º Vocal) |
| COMPROMIS | Ayuntamiento de Torrent |
| | D. Pau Alabajos Ferrer (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Xirivella |
| PSOE | D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde) D. Vicent Sandoval Núñez (2º Vocal) |

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

| GRUPO POLITICO | MUNICIPIO |
|------------------|--|
| PP | Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona Dª. Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa) |
| PSOE | Ayuntamiento de Paiporta Dª. Maria Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa) |
| COMPROMIS | D. Josep Val Cuevas (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Picanya D. Jose Alberto Sanchis i Cuesta (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Picassent Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa) |
| PSOE | Dª. Inocencia Albert Garcia (2º Vocal) |
| PSOE | Ayuntamiento de Torrent D. Jesús Ros Piles (Alcalde) |



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 33**.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (8-2-2023).
2. Aprobación adhesión al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el establecimiento de puntos de atención al emprendedor (PAE) integrados en la red CIRCE. **Expte.329656F**
3. Despacho extraordinario

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para el ejercicio 2023. **Exp.1367056P**
5. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
6. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia nº 333/2023 hasta la fecha de convocatoria.
7. Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO (DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR (PAE) INTEGRADOS EN LA RED CIRCE. EXPTE.329656F

Visto el expediente relativo a la solicitud de Adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE.

Atendido que la Agencia de Empleo y Desarrollo Local viene ejerciendo funciones como Punto de Atención al Emprendedor (PAE), de acuerdo con el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Mancomunidad de l'Horta Sud, actualmente en vigor hasta marzo de 2023.

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), firmaron, con fecha 18 de mayo de 2019 un Convenio para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE (BOE nº 127, 28-5-2019).



La cláusula 3ª del citado Convenio indica el procedimiento de adhesión al Convenio y dada la proximidad de la fecha de caducidad del convenio, se nos comunica por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa que, si esta Mancomunitat está interesada en la renovación del convenio del PUNTO PAE, esta debe efectuarse mediante el modelo normalizado de ADHESIÓN y que consta en el Anexo 1 del citado Convenio.

Visto que los sucesivos Convenios suscritos, han permitido a la Agencia de Desarrollo Local ofrecer el servicio de ventanilla única para la constitución de empresas, así como la adhesión al presente convenio supondrá una mejora de la eficiencia de la gestión pública, con la eliminación de duplicidades administrativas, facilitando así la utilización conjunta de medios/servicios públicos, y contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública.

Considerando lo establecido en los artículos 6,27,55, y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Informe emitido por la Secretaria-Interventora de Mancomunidad.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 29 de marzo de 2023.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la adhesión de la Mancomunitat de l'Horta Sud al Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE, adjuntándose como Anexo del presente.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la FEMP el 18 de mayo de 2019 y publicado en el BOE el 28 de mayo de 2019.

TERCERO.- Designar como Coordinador de la entidad y responsable del PAE a D. Andrés Martínez Consuegra, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad de l'Horta Sud.

CUARTO.- Remitir certificación del acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

QUINTO.- Facultar al Presidente de la Mancomunitat para la firma del documento de solicitud de adhesión al referido Convenio y de cuantos actos administrativos y documentos se deriven del mismo. »

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se produce



4.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD PARA EL EJERCICIO 2023. EXP.1367056P

Mediante el presente Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023 se pretende garantizar que la actividad económico-financiera de la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud y de las entidades que conforman su sector público se adecúe a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, y contribuya a reforzar la transparencia ante la ciudadanía sobre las cuentas de la Entidad, de forma que éstas proporcionen una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión desarrollada por la misma.

Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar este Plan Anual de Control Financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor.

El Plan Anual de Control Financiero incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos.

El presente Plan se ha realizado en base a los objetivos y prioridades establecidos en el análisis previo de riesgos, entendidos estos como la posibilidad de que se produzcan en la Entidad hechos o circunstancias en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Identificados y evaluados dichos riesgos, el órgano interventor procede a elaborar el presente Plan concretando en él las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de estas medidas y cuyo contenido resumido es el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA BÁSICA
3. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN
4. PERIODO DE APLICACIÓN
5. ACTUACIONES DEL PLAN
 - 5.1. CONTROL PERMANENTE
 - AREA 1. Protección de los activos
 - AREA 2. Contratación
 - AREA 3. Contabilidad y gestión presupuestaria
 - AREA 4. Convenios y subvenciones
 - AREA 5. Gastos
 - AREA 6. Ingresos
 - AREA 7. Operaciones extrapresupuestarias
 - 5.2. AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS
 - 5.3. AUDITORÍA PÚBLICA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
6. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
7. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
8. COLABORACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
9. RESULTADOS DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO, DE EFICACIA Y AUDITORÍA PÚBLICA



Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 29 de marzo de 2023.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNICO.- Quedar enterados del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunidad de l'Horta Sud, elaborado por la Sra. Secretaria-Interventora, en los términos que aparece redactado. »

5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:

Sesión de fecha 1-3-2023

- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVIENDA". Exp.1026263Q
- APROBACION EXPDTE CONTRATACION DEL DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (PAPELERAS) PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.1355166A
- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIA (MODALIDAD RENTING) Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS (PAGO POR COPIA)" PARA LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD. Exp.1331984D
- APROBACION EXPDTE CONTRATACION DEL DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (BANCOS) PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD.Exp.1355101K

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados

6.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 333/2023 HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 333/2023 de fecha 7-2-2023 hasta el n.º 571/2023 de fecha 30-3-2023.

Quedando los Sres. presentes enterados

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen, ni se formulan.



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, por el Sr. presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe

Vº Bº

El presidente

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La secretaria-interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons